



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159-2019-MPCH-A

Chincheros, 02 de Abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Expediente Administrativo N°2936-2019, de fecha 02 de Abril del 2019, Resolución de Alcaldía N° 706-2018-MPCH-A, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo igualmente previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Expediente Administrativo N°2936-2019, de fecha 02 de Abril del 2019, presentado por el Sr. Marcelino Sicha Centeno Alcalde del Centro Poblado de Miraflores, Distrito de Ancco Huallo, Provincia de Chincheros - Apurímac, solicita se le reconozca el periodo de gestión del 01-01-2018 al 31-12-2022, el cual no fue reconocido en la Resolución de Alcaldía N° 706-2018-MPCH-A, de fecha 28 de Diciembre del 2018.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 706-2018-MPCH-A, de fecha 28 de Diciembre del 2018, reconoce y proclama ganador como nuevas autoridades del Centro Poblado de Miraflores, Distrito de Ancco Huallo, Provincia de Chincheros - Apurímac de acuerdo al siguiente detalle:

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
MARCELINO SICHA CENTENO	31480173	Alcalde
CARLOS ZENON HUACCHARAQUE RIOS	31341874	1 regidor
YOBANA APESTEGUI NAJARRO	46711038	2 regidor
WILFREDO VILLAVICENCIO VELDEZ	43159263	3 regidor
PERCI GUTIERREZ DIAZ	43931161	4 regidor
OSCAR CACERES ISLACHIN	31490126	5 regidor
LIDIA ROSALIA CACERES CURO	31480948	Accesitario

Que, de conformidad al Artículo 130° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "(...) Los alcaldes y regidores de centros poblados son elegidos por un periodo de cuatro años (...)"

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el Periodo de Gestión del Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Miraflores, Distrito de Ancco Huallo, Provincia de Chincheros - Apurímac, a partir del **01 de enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2022**.

ARTICULO SEGUNDO.- PROCLAMAR a las nuevas autoridades del Centro Poblado de Miraflores, del Distrito de Ancco Huallo, Provincia de Chincheros - Apurímac; reconocidos por Resolución de Acadia N°706-2018-MPCH-A, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
MARCELINO SICHA CENTENO	31480173	Alcalde
CARLOS ZENON HUACCHARAQUE RIOS	31341874	1 regidor
YOBANA APESTEGUI NAJARRO	46711038	2 regidor
WILFREDO VILLAVICENCIO VELDEZ	43159263	3 regidor
PERCI GUTIERREZ DIAZ	43931161	4 regidor
OSCAR CACERES ISLACHIN	31490126	5 regidor
LIDIA ROSALIA CACERES CURO	31480948	Accesitario

ARTICULO CUARTO.- REMITIR a los interesados para su reconocimiento, asimismo expídase las respectivas credenciales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo C. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:



YouTube

